



DECRETO ALCALDICIO No. 000000036

LITUECHE, 11 de Enero de 2013

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar actividades de tipo cultural en la Comuna.
- Que para estas actividades se requiere de personal que coordine en forma diaria todos los detalles relacionados con la ejecución del programa, tanto a nivel de gestión como de servicios traspasados cuando corresponda
- Que dentro de los programa establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Actividades Culturales año 2013
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios dentro de las funciones administrativas para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 1 y el acuerdo N° 4 de fecha 12-12-2012, del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.764.- de fecha 24-12-2012, que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2013.
- El Decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que autoriza licitación bajo el ID: 1743-6-L113.
- El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 11 de Enero del 2013, el cual modifica comisión evaluadora
- La Oferta Presentada por la oferente Carolina de las Mercedes Lisboa Lisboa, que se adjunta

**VISTOS:**

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.
- El Programa Cultural del presupuesto municipal vigente 2013.

**DECRETO:**

1. **Adjudicase** a Contar de la fecha de esta decreto a la oferente Carolina de las Mercedes Lisboa Lisboa con Rut: 12.366.245-8, para la ejecución del "Programa Actividades Culturales 2013", por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) mensuales con el impuesto del 10% incluido.
2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por la oferente Carolina de las Mercedes Lisboa, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta Licitación.
3. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde